REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA

Nta. Ref.:	RR.191.2022- ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA
Asunto:	Aprueban la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF)
Fecha:	Lima, 19 de setiembre de 2022

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante Decreto Supremo Nº 014-2022-MINEDU, publicado en el diario El Peruano el 17 de setiembre de 2022, se aprobó la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), la cual es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en los diferentes niveles de gobierno, así como por las instituciones educativas de Educación Básica, Superior y Técnico-Productiva conforme a su autonomía y competencias, e instituciones sectoriales, en lo que corresponda, vinculados a la actividad física, recreación, deporte y educación física.

Mediante esta política el Estado desarrollará estrategias para fomentar la práctica diaria de 10 minutos de actividad física, de manera obligatoria en las instituciones educativas y de forma opcional en los centros laborales a nivel nacional.

Esta norma tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez